

Académico que de su seno designe la Real Academia Española y el Catedrático de Lengua y Literatura española de la Universidad Central.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dara las ordenes oportunas para todo lo concerniente a la ejecución del presente Decreto

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veinte —ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Natalio Rivas*.

Notas de la Inspección.

—Se ruega a los Sres. Maestros recientemente nombrados envíen a la Inspección las fechas de ceses y posesiones, con el fin de llevar convenientemente este servicio.

—Se remite a la Sección Administrativa certificaciones de las clases de adultos, correspondientes a los Maestros de Villarejo de Montalbán y Novés, respectivamente.

—A la Maestra Directora de la Escuela graduada de niñas de Puebla de Almoradiel se le interesa la fecha desde que se halla ausente la Maestra de Sección de aquélla, Sra. Botija.

—Alcalde de Nava de Ricomalillo se le interesa informe del estado del local Escuela de niños y si han hecho reformas en el indicado local.

—A la Sección Administrativa se le remite informada instancia de la Maestra de Villaluenga de la Sagra, interesando licencia por enferma.

—A la Sección de Estadística se le remite el estado mensual del movimiento escolar de Toledo.

—Al Maestro de San Martín de Pusa se le autoriza transferencia en el material escolar.

—Al Maestro de Corral de Almaguer se le encarece realice las averiguaciones precisas a fin de saber el paradero de las obras de la Caja Circulante, núm. 1, que han desaparecido.

—Al Alcalde de Valdeverdeja se le remite, para su entrega a D. Julián López, el expediente (copia) de apertura del Colegio privado, autorizado por el Recorrido, con fecha 10 de Septiembre último.

—Han remitido la Estadística escolar los Maestros de las Escuelas de San Pablo, Alcolea de Tajo, El Romeral, Segurilla, Torralba de Oropesa, La Mata, Paredes, San Martín de Pusa, Méntrida, Torrico, Ollas del Rey, Nava de Ricomalillo, Toledo, Oropesa, Menasalbas, Sonseca, Hormigos, Val de Santo Domingo, Alcabón, Magán, Los Alares, Villanueva de Alcardete, Consuegra, Mora, San Román, Garciotún, Carmena, Yébenes, San Pedro de la Mata, Mascaraque, Quero, Mocejón, Villaminaya, Borox, Valmojado, Real de San Vicente, Nombela, Villamiel, Casarrubios, Villanueva de Bogas, Gálvez, Burguillos, Lominchar, Bargas, Cabezamesada, Cebolla, Cuerva, Puente del Arzobispo, Estrella y Albarreal.

—Los Sres. Maestros de Paredes participan la clausura de las Escuelas por epidemia.

—Los Sres. Maestros de Pantoja y Villamiel participan la reapertura de las Escuelas, después de pasada la epidemia que reinaba en dichas localidades.

12-3-920

Comentarios y Noticias.

Matrículas.

Durante el mes de Abril tienen que hacerse, en los diferentes Centros de enseñanza, las correspondientes matrículas de aquellos alumnos que aspiren a dar validez académica a sus estudios hechos libremente.

Sobre el escalafón.

Por fin se decidieron las autoridades de Instrucción Pública a recoger las innumerables protestas motivadas con los recientes ascensos a 2.000 pesetas, de cuyo asunto nos hemos ocupado varias veces.

En virtud de la disposición dada sobre esta cuestión, se tendrá en cuenta al rectificar el Escalafón el lugar que corresponde a los recurrentes, y en modo alguno será motivo de preferencia el ascenso obtenido, con lo cual, si bien no se remedia el daño material, se subsana lo que a la colocación en el Escalafón se refiere.

Aun así, entendemos debe solicitarse el correspondiente crédito para reintegrar las diferencias que en justicia se deben a los postergados.

Nóminas.

Oportunamente se remitieron a la Ordenación de Pagos las nóminas de los partidos judiciales de la provincia correspondientes a los haberes de personal y adultos del mes de la fecha, porque con arreglo a las instrucciones dadas, como último mes de la prórroga económica, se cobrará antes de empezar a regir el nuevo presupuesto, si, por fin, se aprueba, como hay esperanzas.

Con dichos haberes de personal se abonará el trimestre complementario de material diurno y quizá la gratificación de adultos de Diciembre de 1918, pues esta consignación se está librando ya por la Ordenación a provincias, confiando en que llegará de un día a otro el mandamiento de pago a la Delagación de Hacienda.

Notas de la Sección.

Se desestima instancia de D.^a Rafaela Callejo, vecina de Aranjuez (Madrid), en la que solicita le nombre Maestra interina de Ontígola, por no figurar en las listas de interinos, ni residir en esta provincia.

—Ha sido anulado el ascenso de 2.000 pesetas de D.^a Juana Prieto Alonso, Maestra de Almendral de la Cañada, por tener derechos limitados.

—Ha sido nombrado Maestro propietario de Corredoiro en Trasparga (Lugo), D. Perfecto Manzano, que servía como sustituto en Yuncillos.

—Ha sido posesionado de su destino de Maestro Nacional de Villatobas, D. Basilio Sánchez Brunete, que por permuta ha sido nombrado por el ilustrísimo Sr. Director general de 1.^a enseñanza.

—Habiéndose dictado una Real orden fecha 16 del actual dando reglas para la colocación de los Maestros en el nuevo Escalafón que se está formando, y habiendo Maestros y Maestras que no tienen el expediente completo, por lo que la Sección encuentra dificultades para colocar a dichos Maestros en la serie que le corresponde, se ruega remitan con toda urgencia datos concretos, toda vez que el plazo para terminar dicho trabajo es sólo de diez días.

Sección bibliográfica.

Episodios de la Guerra Europea.

Han llegado a nuestra Redacción los cuadernos 105 y 106 de esta notable y popular obra, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y la que está obteniendo, como no podía menos de suceder, teniendo en cuenta la palpitante actualidad de la misma y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

Dieciséis páginas de texto, profusamente ilustrado, y una lámina, componen el cuaderno 105, y veinticuatro páginas el 106, describiéndose en ambos la sensación que experimentó el mundo por la actuación de los submarinos alemanes, con la lista de los buques echados a pique y las protestas, reclamaciones y disculpas a que dieron lugar.

* * *

También hemos recibido los cuadernos 107 y 108 que en nada desmerecen de los hasta hoy publicados.

El texto de ambos cuadernos, profusamente ilustrado con grabados que por su originalidad llaman poderosamente la atención, está dedicado a hacer historia de la magna lucha del teatro occidental de operaciones, dando también técnicas explicaciones referentes a los sumergibles y a la utilidad marítima de los mismos. El cuaderno 107 lo componen dieciséis páginas y una magnífica lámina, y el 108 veinticuatro páginas.

Tanto por lo interesante y buena presentación de la obra, como por la modicidad de su precio (25 céntimos cuaderno), recomendamos su adquisición a nuestros lectores.

De venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor, D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

A los opositores.

Los maestros interinos, los propietarios y los que no han desempeñado nunca Escuela, pueden acudir a las oposiciones libres anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 26 de Febrero.

A todos los recomendamos que adquieran en seguida el libro titulado *Las oposiciones en 1920*, de que es autor D. Roberto García Alía de Burgos (Fernán-González, 77, tercero).

Es una obrita de bolsillo, mediante la cual el Maestro puede tener a mano, en todo momento, la legislación, *modificada*, por que van a regirse estas oposiciones: convocatoria, nombramiento de Tribunales, recusación de jueces, llamamiento a los opositores, ejercicios, partes de que constan, listas de aprobados, protestas, elección de plazas, nombramientos, tomas de posesión, requisitos para ser alta en nómina, para ingresar en el Escalafón, etc., etc. Todo el camino, en fin, que el Maestro ha de recorrer desde que se decide a solicitar las oposiciones hasta que obtiene plaza e ingresa en nómina y en el Escalafón. Y todo ello avalorado con una segunda parte, que puede denominarse «parte práctica», en la que el Sr. Alía explica, de manera clara y detallada, todo lo que el aspirante debe hacer a propósito de esas diferentes y abundantes cuestiones, con atinadas indicaciones y consejos y con profusión de formularios de instancias, oficios, de remisión, licencias, certificados de Penales, etc.

Cierran esta publicación, tan conveniente para los opositores, dos estados: uno para los temas de cada ejercicio y partes de éstos, y otro para que cada opositor pueda llevar diariamente su puntuación y la que obtienen todos los demás opositores en cada ejercicio.

Un simple cuaderno que el opositor comprase para estos dos últimos particulares, le costaría aproximadamente 1 peseta; toda la utilidad que le reportará el libro del Sr. Alía, que recomendamos, no le cuesta más que 1,25. Si el envío es certificado, 30 céntimos más para ello.

De venta en todas las librerías.

LA MUTUALIDAD PEDAGÓGICA

ACLARACION

En el detalle de «Gastos administrativos del 1.^o de Julio 18 al 30 de Abril 19», publicado en el número anterior de esta Revista, omitimos involuntariamente el siguiente concepto:

Diciembre 1918.—Un anuncio de La Mutualidad Pedagógica en el Anuario del Maestro para 1919.....	25,00
---	-------

Súmese este gasto a los allí detallados, y de ese modo es como arrojará la suma de pesetas 137,75 allí anotada.

Ramón J. Puelo.



Establecimiento Tipográfico
de
SUCESOR DE J. PELAEZ

Lúcio, 8 y 10. — TOLEDO

En esta casa, la más antigua de Toledo, se hacen toda clase de obras de texto, revistas, periódicos, libros rayados, facturas, papel y sobres timbrados, reglamentos, cargaremes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción, recibos de todas clases, billetajes, partidas de nacimiento, etc., etc.

ANUNCIOS

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO